



PROCESO DE MATRICULA 2025 COLEGIO SAN ESTEBAN DE TALCA

Talca, 11 de noviembre 2024

Estimada Comunidad Educativa:

En conformidad a lo dispuesto en la Ley de Inclusión 20.845, los procesos de admisión de los alumnos/as, deberán ser objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias, en concordancia con las garantías establecidas en la Constitución y en los tratados suscritos y ratificados por Chile.

Por lo tanto, cumplimos con informar a usted y familia del proceso de matrícula para el año 2025 del Colegio San Esteban de Talca. Éste se realizará de manera presencial, ya que los padres y/o apoderados deberán asistir para firmar la documentación pertinente a admisión, como así también al área de Administración y Finanzas. Los documentos impresos estarán disponibles en la recepción según el día establecido al curso correspondiente, deberán concurrir con un lápiz pasta Azul personal, y con los documentos necesarios para poder hacer efectiva la matrícula.

- I. Completar Formulario obligatorio de Matrícula (de manera Online): Los padres y/o apoderados deberán completar el formulario online que se encuentra a disposición en la página web del establecimiento(www.colegiosanesteban.cl), a través de un formato que se podrá enviar y recibirán una copia en sus correos electrónicos. **Esta primera etapa por sí sola, no hace efectiva la matrícula del estudiante.**
- II. Matrícula (de manera Presencial): esta segunda parte del proceso se realizará de manera presencial, ya que los padres y/o apoderados deberán asistir para firmar la documentación pertinente a admisión, como así también al área de Administración y Finanzas. Los documentos impresos estarán disponibles en la recepción según día asignado de matrícula, y deberán concurrir con un lápiz pasta personal, los documentos necesarios para poder hacer efectiva la matrícula.

1. COMPLETAR FORMULARIO DE MATRÍCULA:

- Desde el día 11 de noviembre del 2024, todos los Apoderados podrán iniciar el proceso, accediendo al link del formulario desde su correo electrónico y /o página web del establecimiento, donde estará disponible hasta el final del proceso. Una vez enviado el mismo, recibirán un correo de confirmación con una copia de los datos entregados.
- Para la organización y apoyo de este proceso se ha generado un tutorial que estará disponible en nuestra página web, para que sirva como inducción del formulario de matrícula.
- En el caso que una familia tenga más de un niño/a en el Colegio, **los apoderados deberán completar un formulario por cada uno de sus hijos.**
- Se informa a los apoderados que aquellos que no hayan completado su ficha de matrícula en línea no podrán participar en el proceso de matrícula presencial. Para facilitar este trámite, se dispondrán días previos en el establecimiento donde podrán completar el formulario de manera presencial.





2. MATRÍCULA PRESENCIAL:

- Los estudiantes antiguos y nuevos comenzarán el proceso de matrícula presencial **en base al cronograma de matrícula por curso**, según día y horario asignado, desde el día 05 de diciembre hasta el 13 de diciembre.

- El orden de matrícula cursos 2025 será el siguiente:

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| 5 de diciembre | 2°Básico A- B; 3°Básico A-B |
| 6 de diciembre | 4° Básico A-B; 5° Básico A-B |
| 9 de diciembre | 6° Básico A-B; 7° Básico A-B |
| 10 de diciembre | 8° Básico A-B; |
| 11 de diciembre | 1°MA-B - 2°MA-B Rezagados, Repitentes |
| 12 de diciembre | 3°Medio A-B - 4°Medio Rezagados, |
| 13 de diciembre | 1°Básico A-B, Rezagados, Repitentes |

- **Los Estudiantes nuevos** desde 1° básico a 4° medio que ingresan por medio de plataforma online www.sistemadeadmisionescolar.cl , deben seguir el mismo cronograma de matrícula según día y horario asignado para su curso.
- Los estudiantes que tengan condición de prioritarios 2025 deberán traer el certificado correspondiente impreso, el cual podrán descargar de la página: www.ayudameduc.cl .
- Para efectos de poder matricular al Alumno/a, los Padres y Apoderados deberán considerar los siguientes aspectos:
 - o Es condición para matricular un alumno no mantener deuda pendiente por mensualidades impagas de financiamiento compartido, en el año escolar actual 2024, **debiendo estar cancelada hasta la cuota N° 10**, correspondiente al 30 de noviembre del 2024, previo a la fecha de matrícula año 2025, sin excepción alguna.

1) DOCUMENTOS SOLICITADOS:

| <u>Alumnos Antiguos:</u> | <u>Alumnos Nuevos:</u> |
|---|---|
| Certificado de Nacimiento del alumno actualizado a diciembre 2025 y original. * | Certificado de Nacimiento del alumno actualizado 2025 y original. * |
| Certificado de alumno prioritario año escolar 2025 (en caso de que tenga la condición) * | Certificado de Promoción (Certificado que indique promoción del estudiante al siguiente curso) |
| Fotocopia Cedula de identidad (de las persona que matricula) | Certificado de alumno prioritario año escolar 2025 (en caso de que tenga la condición) * |
| | Fotocopia Cedula de identidad (de las persona que matricula) |

**No se imprimirán Certificados de Nacimiento y/o Prioritario 2025 en el Establecimiento. Por favor hacerlo con anticipación para tenerlo al momento de la citación.*





INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

1. El Colegio se encuentra adscrito al sistema de Financiamiento Compartido, el cual permite requerir cobros por cada alumno/a matriculado en el establecimiento para financiar el servicio educacional prestado. Por este motivo, aquellos padres, madres y apoderados que se comprometan al pago de un arancel, adquieren con el establecimiento una responsabilidad mayor con la institución y con el proceso escolar de sus hijos, hijas o pupilos, ya que este financiamiento es fundamental para que el Colegio pueda operar correctamente.
2. Los Apoderados deberán suscribir el **“Pagaré de Servicios Educativos”**, el cual se recomienda leer y comprender antes de firmar. En este documento se fijan en forma parcelada los pagos del Financiamiento Compartido, es decir en 10 cuotas fijas a un valor de **1,324 U.F.** cada una (valor U.F. al 31 de agosto 2024), valor que corresponde a **\$ 50.000**. El valor antes señalado corresponde a lo estipulado en la Resolución Exenta MINEDUC. N° 1441 del 21/08/2015, la cual determina y fija el monto mensual máximo de Cobros de Financiamiento Compartido, para el año 2015 y siguientes.
3. En caso de que el Apoderado, al inicio del año escolar y hasta el 30 de Abril 2025, cancele la colegiatura completa del año escolar, ya sea en efectivo o transferencia, se le realizará un 10% de descuento al pago total de sus mensualidades.
4. En caso de que un Apoderado tenga más de un hijo estudiando en el Colegio, se realizará un descuento de un 10% de la cuota mensual por el segundo hijo, un 15% por el tercer hijo, y un 20% en caso de tener más hijos.
5. Se considera un Alumno Matriculado para el Año Escolar 2025, cuando las partes, (el Apoderado y el Colegio), firman y completan los siguientes Documentos:
 - Formulario de Matricula (con documentos anexos).
 - Contrato de Prestación de Servicios.
 - Pagaré entre las Partes (excepto estudiantes prioritarios 2025).
 - Firma de compromiso del apoderado que avala y respeta íntegramente el proyecto Educativo (PEI), Reglamento Interno y de Convivencia y Protocolos de Acción del Colegio que se encuentra disponible a toda la comunidad en la página web (www.colegiosanestebandelcalca.cl) y directamente en el establecimiento.
 - Firma Circular de cobro año 2025 (excepto estudiantes prioritarios 2025)
6. El apoderado podrá dejar sus consultas en el correo electrónico: contacto@csetalca.cl o a los teléfonos 71-2616407.

Se solicita a los apoderados concurrir puntualmente según el horario y día asignado a su curso, para que el proceso se pueda desarrollar correctamente.

Finalmente expresamos a ustedes, nuestro agradecimiento por la confianza depositada en el Proyecto Educativo del Establecimiento, esperando que juntos continuemos con la formación integral de vuestros hijos.

Fundación Educativa San Esteban de Talca

